

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37736** BARCELONA

Doña Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 456/2016.  
Sección: Concurso consecutivo 456/2016.

NIG: 0801942120168087965.

Fecha del auto de declaración: 14 de julio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado consecutivo.

Entidad concursada: Alberto Saló Vila, con NIF 36571177-G, con domicilio en C/ Torre dels Pardals, n.º 54, 3.º 2.ª, de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Carlos Albert Seseña, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Balmes, n.º 26, 3.º 1.ª, de Barcelona

Dirección electrónica: [concurstal@gacgrup.com](mailto:concurstal@gacgrup.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Barcelona, 25 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047661-1